Barranquilla, 29 de noviembre 2022

Ingeniero
MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe de Oficina de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Asunto: Informe de Actividades No. 02 - Contrato No. CD-59-2022-4563 – C.C. 1.143.163.791 – Segundo Informe, correspondiente a un segundo pago al 29 de noviembre de 2022.

Me permito presentar a usted el segundo informe de gestión en virtud del contrato No. CD-59-2022-4563, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO ESTUDIOS PARA OPTIMIZACIÓN DEL TRANSITO Y LA SEGURIDAD VIAL"

El presente informe lo presento, correspondiente a las actividades que me fueron asignadas durante el periodo objeto del presente informe.

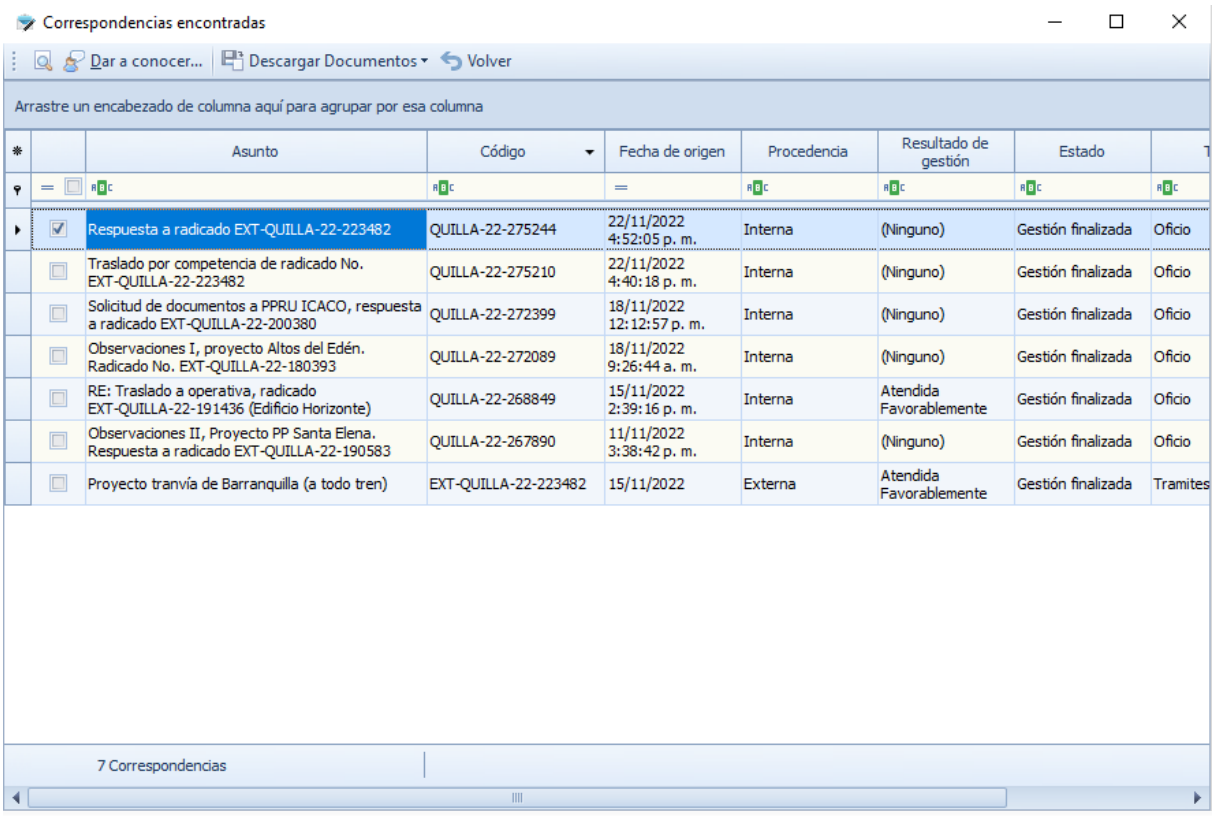
INFORME DE ACTIVIDADES

Brindar acompañamiento en las visitas a terreno con el fin de tomar información para la emisión de respuestas.

Se proyectaron las respuestas de los radicados:

1. EXT-QUILLA-22-223482 – QUILLA 22- 275244
2. EXT-QUILLA-22-180393 – QUILLA-22-275210
3. EXT-QUILLA-22-191436 - QUILLA-22-268849
4. EXT-QUILLA-22-190583 – QUILLA-22-267890
5. EXT-QUILLA-22-200380 – QUILLA -22-272399

Asistencia a la reunión del área para organización de cargas.



Correspondencias encontradas

Dar a conocer... | Descargar Documentos | Volver

Arrastre un encabezado de columna aquí para agrupar por esa columna

Asunto	Código	Fecha de origen	Procedencia	Resultado de gestión	Estado	T
Respuesta a radicado EXT-QUILLA-22-223482	QUILLA-22-275244	22/11/2022 4:52:05 p. m.	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio
Traslado por competencia de radicado No. EXT-QUILLA-22-223482	QUILLA-22-275210	22/11/2022 4:40:18 p. m.	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio
Solicitud de documentos a PPRU ICACO, respuesta a radicado EXT-QUILLA-22-200380	QUILLA-22-272399	18/11/2022 12:12:57 p. m.	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio
Observaciones I, proyecto Altos del Edén. Radicado No. EXT-QUILLA-22-180393	QUILLA-22-272089	18/11/2022 9:26:44 a. m.	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio
RE: Traslado a operativa, radicado EXT-QUILLA-22-191436 (Edificio Horizonte)	QUILLA-22-268849	15/11/2022 2:39:16 p. m.	Interna	Atendida Favorablemente	Gestión finalizada	Oficio
Observaciones II, Proyecto PP Santa Elena. Respuesta a radicado EXT-QUILLA-22-190583	QUILLA-22-267890	11/11/2022 3:38:42 p. m.	Interna	(Ninguno)	Gestión finalizada	Oficio
Proyecto tranvía de Barranquilla (a todo tren)	EXT-QUILLA-22-223482	15/11/2022	Externa	Atendida Favorablemente	Gestión finalizada	Tramites

7 Correspondencias

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

Código:MA-GH-F-013

FORMATO ASISTENCIA EVENTOS INTERNOS

Fecha: 11/11/22	Hora: 2pm - 3pm	Intensidad horaria: 1 Hora
Tipo evento: ☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:		Tema: Archivo Digital ET/EDAU
Objetivo:		Facilitador:

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Ingrid Fernández Barro	1143345308	OGT	Contratista	ifernandezbarro@gmail	
2	Jose M Materan M	92'538857	OGT	Practicante ESP		
3	Karolain Pardo M	1.043.012.203	OGT	Asesor		
4		1143163791	OGT	Prof. Universitario Contratista		
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Aprobación 06/06/2022
Versión 1.1

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

SC-CER103099 SA-CER756031

Código:MA-GH-F-013

FORMATO ASISTENCIA EVENTOS INTERNOS

Fecha: 23 Noviembre 2022	**Hora:** 4:00pm - 5:00 pm	**Intensidad horaria:**
Tipo evento: ☐ Capacitación ☒ Reunión ☐ Asesoría ☐ Comité ☐ Otro cual:		**Tema:** Transporte OGT Reunion Seguimiento
Objetivo: Revisión ET/EDAU / Conceptos técnicos		**Facilitador:**

No.	Nombres y apellidos	Cédula	Dependencia	Cargo	Correo electrónico	Firma
1	Jorge Mario Patternina M	92'534.857	OGT	Profesional	JPatternina@barranquilla.gov.co	
2	Ricardo Fuentes B	1140860568	Contratista	OGT	ricardofuentes2632@gmail.com	
3	Greisy Ruiz Ponce	1143163791	OGT.	Profesional Civil Contratista.	ruizponcegrey@gmail.com	
4	Ingrid Fernández Berrio	1.143.385.308	OGT	Contratista	ifernandezberrio@gmail.com	
5	Andrea Martinez Marín	1042442767	SDP	Profesional	martinezmarinap@gmail.com	
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

Aprobación 06/06/2022
Versión 1.1

Autorizo a la Alcaldía Distrital de Barranquilla el tratamiento de datos personales, cumpliendo con la Ley de Protección de Datos y las políticas de seguridad de la información digital y de tratamiento de datos personales, de acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012).

QUILLA-22-275244

Barranquilla, noviembre 22 de 2022

Señor
GUILLERMO LEON MORENO
Gerente de GUILLERMO LEÓN INGENIERÍA Y CONSULTORÍA
gerente@guillermoleon.co

Asunto: Respuesta a solicitud de información sobre el proyecto del METRO LIGERO con radicado No. EXT-QUILLA-22-223482 del 15 de noviembre de 2022.

Cordial Saludo.

En atención a su solicitud, la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial le informa que se dio traslado de su solicitud por competencia funcional al Área Metropolitana de Barranquilla (AMB), por ser esta la entidad que asegura una efectiva conectividad regional, nacional e internacional, articulando el sistema vial metropolitano con la red vial regional y nacional, y estableciendo una comunicación multimodal que facilite el acceso de la metrópoli a los mercados nacionales e internacionales.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe de Oficina de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Anexo: QUILLA-22-275210 (2 folio)
Proyectó: Greisy Ruiz – Profesional universitario – SDTSV
Revisó: Karolain Pardo – Asesor – SDTSV.

QUILLA-22-275210

Barranquilla, noviembre 22 de 2022

Doctor
LIBARDO GARCIA GUERRERO
Director Área Metropolitana de Barranquilla
Carrera 51B No. 80 – 58, Local 108
pqrs@ambq.gov.co
Barranquilla

Asunto: Remisión por competencia radicado No. EXT-QUILLA-22-223482 del 15 de noviembre de 2022.

Cordial Saludo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, la Oficina de Gestión de Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, le remite, por ser de su competencia, la petición interpuesta por el señor **GUILLERMO LEÓN MORENO** mediante radicado **No. EXT-QUILLA-22-223482** de noviembre 15 de 2022, en la cual solicita información acerca del proyecto del metro ligero *"sic [] Por medio de la presente, me permito solicitar información acerca del **proyecto del metro ligero** que cubriría una ruta de 12 kilómetros entre el aeropuerto Ernesto Cortissoz, en Soledad, y la Intendencia Fluvial en la carrera 46 en el centro de Barranquilla, trabajo que adelantó la firma "A todo tren" entre los años 2018 a 2020, conformada por las empresas de transporte férreo conformado por Cointer (Estados Unidos), Stadler Rail (Suiza) y Transdev/Fanalca (Francia).".*

Teniendo en cuenta que el Área Metropolitana de Barranquilla funge como entidad se encarga de ejercer la función de autoridad de transporte público en el área y su jurisdicción de acuerdo con la ley, las autoridades y aprobaciones otorgadas conforme a ella, se remite a su despacho.

Así las cosas, se solicita muy respetuosamente gestionar las actividades correspondientes de su competencia y se sirva de informar al peticionario mediante el correo de notificación proporcionado: gerente@guillermoleon.co

Cordialmente,

MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe de Oficina de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Anexo: EXT-QUILLA-22-223482 (1 folio)
Proyectó: Greisy Ruiz – Profesional universitario – SDTSV
Revisó: Karolain Pardo – Asesor – SDTSV.

QUILLA-22-268849

Barranquilla, noviembre 15 de 2022

Señor(a):
Carmen María Segebre
E-mail: carmenjose26@yahoo.com
Barranquilla

Asunto: Respuesta a Derecho de Petición. Ref.: QUILLA-22- 253079

Cordial saludo,

En atención al oficio con radicado en el asunto, a través del cual solicita lo siguiente:
"(…) *Asignación de grúa y patrullajes de tránsito en la Carrera 52 No. 76-166, Edificio Horizonte.*". Teniendo en cuenta lo anterior, y desde nuestras competencias, me permito responder en los siguientes términos:

La Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, a través de la Oficina de Control Operativo de Tránsito, en ejercicio de sus funciones, y en coordinación con la Seccional de Tránsito y Transporte MEBAR, realizó operativo de aplicación de la norma en el sector de la **carrera 52 # 76-166 edificio Horizonte**, con el fin de atender la problemática expuesta en su petición. Sin embargo, al momento del operativo no se evidencia ninguna de las circunstancias a las que hace mención.

Se anexan registros fotográficos de las gestiones realizadas:





Resulta pertinente señalar que, como autoridad de Tránsito, a través de la Oficina de Control Operativo, se continuarán implementando los operativos por parte de las unidades especiales adscritas a la seccional de Tránsito y Transporte de la policía Metropolitana de Barranquilla.

Atentamente,

MY® JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ.
Jefe de Oficina de Control Operativo de Tránsito.
Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial.
Proyectó: Mallori Rendón. Contratista.

QUILLA-22-267890

Barranquilla, noviembre 11 de 2022

Señor
JUAN PABLO GARCÍA HENAO
Apoderado General APIROS S.A.S.
Correo: juangarcia@apiros.com.co
Calle 82 No. 10-39
Barranquilla

Asunto: Observaciones II del Estudio de Tránsito (ET) del proyecto denominado PLAN PARCIAL SANTA ELENA. Radicado No. **EXT-QUILLA-22-190583** del 03 de octubre de 2022.

Respetado Señor García.

En atención su solicitud, la Oficina de Gestión del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial le informa que luego de revisar la respuesta de observaciones del Estudio de Tránsito (ET) del proyecto denominado PLAN PARCIAL SANTA ELENA, y de acuerdo con el anexo 2 del Decreto Distrital 0711 de 2016, donde se establece el contenido mínimo de los Estudio de Tránsito, se realizan las siguientes observaciones:

- **Numeral 2: Descripción general del proyecto**

2.1. En la sección 2.2 del informe, se reitera la solicitud de aclaración que dentro del alcance del proceso de revisión y aprobación del estudio de tránsito del plan parcial no se verifica el número de estacionamientos requeridos dentro del mismo. Lo anterior de conformidad a las disposiciones del Decreto Distrital 0711 de 2016.
2.2. Se solicita que en la tabla 2-3 del informe se indique claramente las unidades de la información presentada para cada manzana del proyecto.
2.3. Se solicita corregir el nombre de la sección 2.6 del informe, ya que se presenta como área de construcción y debería llamarse "Área de influencia previamente aprobada mediante oficio por la Secretaráa Distrital de Tránsito y Seguridad Vial".

- **Numeral 3: Caracterización de la malla vial circundante**

3.1. En la sección 3.2 del informe se solicita indicar claramente el ancho de cada una de las vías descritas, ya que los perfiles viales presentado son generales de acuerdo con su clasificación según el POT vigente, y no es específico para cada una ellas.
3.2. En la página 30 del informe se presenta la descripción de la carrera 76, sin embargo,

esa vía se denomina calle 76 dentro del área de influencia, por lo cual se solicita corregir dicha información.

3.3. En la ilustración 3-16 del informe, se presenta un perfil vial de la calle 76 el cual no corresponde a la descripción realizada de dicha vía. Por lo cual se solicita rectificar dicha información.

3.4. En la sección 3.2 del informe, se debe incluir la descripción de la calle 99C, carrera 5B, carrera 2D y calle 98, ya que hacen parte del área de influencia del proyecto y se tomó información de aforos en ellas.

3.5. En la sección 3.3 del informe se menciona que empleó una tasa de crecimiento del 1% para proyectar la información de aforos vehiculares remitidos por parte de la Secretaría de Tránsito y Seguridad Vial, sin embargo, se considera que la tasa empleada no refleja el comportamiento del crecimiento del tránsito en la ciudad de Barranquilla. Por lo cual se remite documento de Excel, en el cual se remite información sobre el parque automotor de la ciudad entre los años 2013 y 2021, obteniendo una tasa de crecimiento promedio de 4.3%, la cual debe ser empleada para la proyección de dicha información.

Por lo cual se solicita actualizar todos los capítulos del presente informe que se puedan ver afectados por dicho cambio.

- **Numeral 4: Evaluación del entorno sin proyecto**

4.1. En la sección 4.4.3 del informe, en la cual se presenta el escenario para el año 0 de modelación, se menciona que empleó una tasa de crecimiento del 1% para proyectar la información de aforos vehiculares de la situación actual a 3 años en el futuro, que es cuando entraría en operación el proyecto (año 0). Al revisar dicha estimación, se considera que la tasa empleada no refleja el comportamiento del crecimiento del tránsito en la ciudad de Barranquilla. Por lo cual se remite documento de Excel, en el cual se remite información sobre el parque automotor de la ciudad entre los años 2013 y 2021, obteniendo una tasa de crecimiento promedio de 4.3%, la cual debe ser empleada para la proyección de dicha información.

Por lo cual se solicita actualizar todos los capítulos del presente informe que se puedan ver afectados por dicho cambio.

4.2. Se reitera la solicitud en las tablas de los resultados de la modelación, la información se agrupe por intersección y por acceso, con el fin de facilitar el entendimiento y análisis. Los resultados del análisis deben contener como mínimo las demoras totales y promedio por acceso, las colas promedio y máximas por acceso y los volúmenes asignados.

4.3. Se solicita actualizar la sección del diagnóstico del tránsito en la red vial del área de influencia e identificación de puntos críticos con los nuevos resultados obtenidos con los cambios solicitados en la modelación. Lo cual debe evidenciarse con los niveles de servicio o con las demoras promedio por cada acceso en cada punto

crítico.

4.4. En la sección 4.6 del informe, se proponen como medidas de mitigación del proyecto la optimización del planeamiento semafórico de la Avenida Cordialidad con Calle 76 y la implementación de controles semafóricos en las intersecciones de la Avenida Cordialidad con calles 90 y 91 acompañado con los cambios de sentido de dichas calles para formar un par vial. Dichas medidas deben ser incluidas dentro del capítulo 5 del estudio "Evaluación del entorno con proyecto", para determinar su viabilidad técnica.

- **Numeral 5: Evaluación del entorno con proyecto**

5.1. Se solicita que, para los escenarios propuestos en el presente capítulo, se utilice la tasa de crecimiento recomendada del 4.3%, mencionada anteriormente. Por lo cual es necesario actualizar todos los capítulos del presente informe que se puedan ver afectados por dicha modificación.
Asimismo, también se solicita incluir en la red vial de los diferentes escenarios de modelación propuestos en el presente capítulo, las medidas de mitigación propuestas mencionadas en la observación 4.4 del presente documento.

5.2. Se reitera la solicitud en las tablas de los resultados de la modelación, la información se agrupe por intersección y por acceso, con el fin de facilitar el entendimiento y análisis. Los resultados del análisis deben contener como mínimo las demoras totales y promedio por acceso, las colas promedio y máximas por acceso y los volúmenes asignados.

5.3. En la ilustración 5-21, en la cual se presentan las trayectorias vehiculares actuales y futuras del plan parcial, se solicita realizar aclaración sobre porqué se considera que la conexión de la malla vial propuesta dentro del proyecto con la carrera 2D es un trayecto que se desarrollará a futuro, y no cuando entre en operación el plan parcial.

5.4. En la sección 5.7.1 del informe, en la cual se realiza en análisis de puntos críticos del tránsito vehicular, se proponen dos conexiones con vías tipo V-6 del plan parcial con la Avenida Circunvalar, mediante sus respectivos carriles de aceleración y desaceleración. Sin embargo, se menciona que los carriles remitidos en los planos son esquemáticos, y no cuentan con el diseño geométrico final que se solicitó.
Es importante resaltar que, para la aprobación del Estudio de Tránsito, se debe aprobar las memorias de cálculo y resultados del diseño geométrico propuesto para los accesos y salidas del proyecto. Por lo cual se reitera la presentación de dicha información.

5.5. Se sugiere remitir un documento de Excel con la presentación de los resultados obtenidos para los diferentes escenarios de modelación propuestos, ya que en la tabla 5-6 del informe no se aprecia con claridad todos los indicadores de tránsito presentados.

5.6. Se solicita incluir en el informe la sección del análisis de capacidad y nivel de

servicio de las intersecciones del área de influencia con proyecto para los escenarios evaluados. Se debe especificar las demoras promedio y longitudes de cola por cada acceso en cada intersección en el área de influencia del proyecto.

- **Numeral 6: Análisis de colas y operación interna**

6.1. Se solicita incluir en la sección 6.1 del informe, la cantidad de dispositivos y tiempo de atención propuestas para cada manzana del plan parcial.

6.2. En las ilustraciones 6-2 donde se presenta el cálculo de las colas en el acceso de las manzanas residenciales del plan parcial, se solicita realizarlo con un solo servidor, ya que la mayoría de los proyectos con dicho uso de suelo normalmente sólo cuenta con un acceso.

- **Numeral 7: Productos a entregar**

7.1. Se reitera la solicitud de remitir el plano de señalización existente del área de influencia del proyecto.

7.2. Después de realizar una revisión del plano de señalización con proyecto, se concluyó que es necesario realizar las siguientes correcciones:

- ✓ Al revisar el ancho de las ciclorrutas propuestas dentro del plano se advierte que éste es de 2.4 m, cuando el numeral 8 del artículo 689 del Decreto 0212 de 2014 establece que el ancho mínimo para las ciclorrutas será de 2.5 m. Por lo cual se solicita realizar la corrección del mismo.
- ✓ Se reitera la solicitud de revisar la longitud total del carril de aceleración del diseño geométrico propuesto de la intersección presentada en la ilustración 4 de acuerdo con lo establecido en el Manual de Diseño Geométrico INVIAS de 2008, en el capítulo 6 sección 6.3.1.2., con el fin de corroborar que cumple con la distancia mínima requerida (presentando en las ilustraciones 2 y 3).

Ilustración 1. Longitud mínima del carril de aceleración

Tabla 6.1
Longitud mínima del carril de aceleración

VIA PRIMARIA (CALZADA DE DESTINO)								
Velocidad específica del ramal de entrada[1] o de enlace[2] (km/h)		PARE	25	30	40	50	60	80
Velocidad Específica del elemento de la calzada de destino inmediatamente anterior al inicio del carril de aceleración (km/h)	Longitud de la transición (m)	Longitud total del carril de aceleración, incluyendo la transición (m)						
50	45	90	70	55	45	-	-	-
60	55	140	120	105	90	55	-	-
70	60	185	165	150	135	100	60	-
80	65	235	215	200	185	150	105	-
100	75	340	320	305	290	255	210	105
120	90	435	425	410	390	360	300	210
VÍA SECUNDARIA (CALZADA DE DESTINO)								
50	45	55	45	45	45	-	-	-
60	55	90	75	65	55	55	-	-
70	60	125	110	90	75	60	60	-
80	65	165	150	130	110	85	65	-
100	75	255	235	220	200	170	120	75
120	90	340	320	300	275	250	195	100

(1) Ramal de entrada en el caso de intersecciones canalizadas a nivel.
(2) Ramal de enlace en el caso de intersecciones a desnivel (V_{RE})

Fuente: Manual de Diseño Geométrico INVIAS

Ilustración 2. Longitud mínima del carril de desaceleración

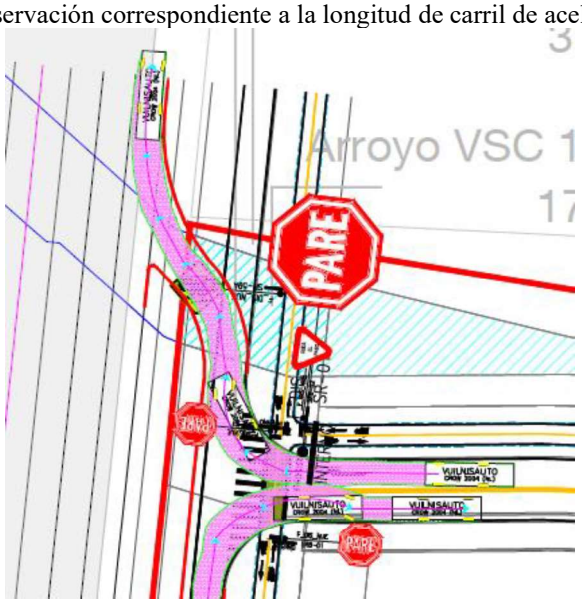
Tabla 6.2.
Longitud mínima de un carril de desaceleración

Velocidad específica del ramal de salida[1] o de enlace[2] (km/h)		PARE	25	30	40	50	60	80
Velocidad Específica del elemento de la calzada de origen inmediatamente anterior al inicio del carril de desaceleración (km/h)	Longitud de la transición (m)	Longitud total del carril de desaceleración, incluyendo la transición (m)						
50	45	70	50	45	45	-	-	-
60	55	90	70	70	55	55	-	-
70	60	105	90	90	75	60	60	-
80	65	120	105	105	90	75	65	-
100	75	140	125	125	110	95	80	75
120	90	160	145	145	130	130	110	90

(1) Ramal de salida en el caso de intersecciones canalizadas a nivel.
(2) Ramal de enlace en el caso de intersecciones a desnivel (V_{RE})

Fuente: Manual de Diseño Geométrico INVIAS

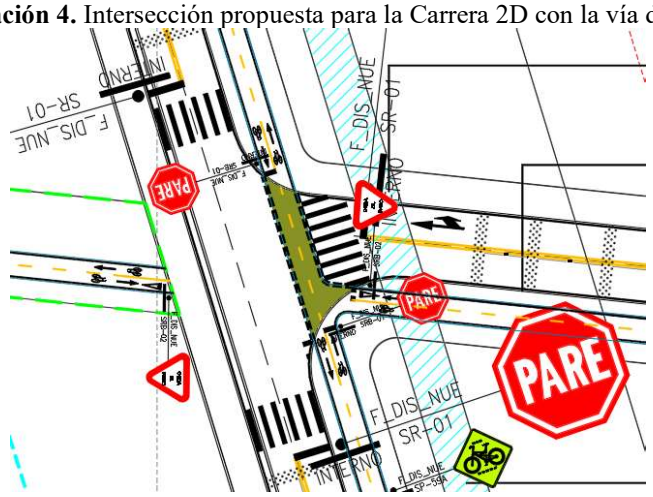
Ilustración 3. Observación correspondiente a la longitud de carril de aceleración propuesto



Fuente: Plano entregado por el consultor

- ✓ De igual forma se solicita presentar con mayor claridad la propuesta de conexión del plan parcial con la Avenida Circunvalar, ya que se sabe que actualmente la vía cuenta con 3 carriles por calzada, y que se tiene previsto implementar una calzada de servicio con 2 carriles, tal y como se presenta en el plano remitido.
 Sin embargo, no queda completamente claro cómo se plantea la conexión del proyecto con la Avenida Circunvalar.
- ✓ Se solicita incluir señales SP-59A Cruce de ciclistas antes de los resaltos tipo estoperoles propuestos sobre el acceso de la carrera 2D, como se presenta en la siguiente ilustración.

Ilustración 4. Intersección propuesta para la Carrera 2D con la vía del proyecto



Fuente: Plano entregado por el consultor

7.3. Se solicita aclarar qué tipo de perfil de Alameda se plantea para el presente proyecto, tanto en el informe como en el plano de red de andenes, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 6 del Decreto 0212 del 2014.

7.4. Se solicita presentar los archivos de Vissim con la modelación de las observaciones realizadas en el presente documento, para los diferentes cortes temporales propuestos, con los cambios solicitados en las presentes observaciones.

7.5. Se solicita presentar un video en formato .MP4 de por lo menos 1 minuto con la modelación del año 0, 5, 10, 15 y 20 con proyecto, que permita visualizar toda el área de influencia, con los cambios solicitados en las presentes observaciones.

7.6. Se solicita presentar nuevamente los esquemas con la asignación de volúmenes de tránsito existentes y asignados para modelación con y sin proyecto, ya que en los planos remitidos algunas de las tablas presentadas no se ven con claridad la información de volúmenes.

7.7. Se reitera la solicitud de presentar las memorias de cálculo y resultados de los diseños geométricos en los accesos y salidas del proyecto (carriles de aceleración, desaceleración, vías de servicio, entre otros), ya que para la aprobación del presente estudio de tránsito no se puede presentar la información esquemática.

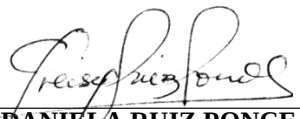
Cordialmente,

MARLOWN GABRIEL ALCARAZ
Jefe de Oficina de Gestión de Tránsito
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial

Anexo: Archivo Excel "Parque Automotor Barranquilla", en un (1) folio.

Proyectó: Greisy Ruiz – Profesional universitario – SDTSV.
Revisó: Karolain Pardo – Asesor – SDTSV.

Atentamente.



GREISY DANIELA RUIZ PONCE
C.C. # **1.143.163.791** de **Barranquilla, Atlántico.**